

OBSTACULOS POLITICOS EN EL PROCESO DE INTEGRACION CAN-
MERCOSUR

DIANA PAOLA VALLEJO ROMO

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES
BOGOTÁ D.C., 2009

“Obstáculos políticos en el proceso de integración CAN-MERCOSUR”

Monografía de Grado

Presentada como requisito para optar al título de

Internacionalista

En la Facultad de Relaciones Internacionales

Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Presentada por:

Diana Paola Vallejo Romo

Dirigida por:

Germán Camilo Prieto Corredor

Semestre II, 2009

A mis padres por su comprensión, su paciencia, su amor

Y su respaldo incondicional

A todas aquellas personas que me acompañaron

Y me apoyaron en todo este proceso

A aquellos que fueron víctimas de los días grises

Y no perdieron las esperanzas de ver terminada la etapa

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION	
1. CONSIDERACIONES TEÓRICAS SOBRE LA INTEGRACIÓN POLÍTICA	3
1.1 Neofuncionalismo	5
1.2 Institucionalismo	10
2. ANÁLISIS DE LAS ESTRUCTURAS INSTITUCIONALES DE LA CAN Y DEL MERCOSUR	14
2.1 La Comunidad Andina (CAN) y el desarrollo de la soberanía compartida	15
2.2 Las Instituciones del Mercado Común del Sur (MERCOSUR)	22
3. LA UNASUR COMO RESULTADO DE LA CONVERGENCIA DE LOS BLOQUES	29
BIBLIOGRAFIA	

INTRODUCCIÓN

La siguiente Monografía se plantea estudiar los procesos de integración de la Comunidad Andina (CAN) y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), desde la teoría del Institucionalismo Liberal, en la cual la cooperación es la herramienta que fortalece el proceso de integración, permitiendo la creación de instituciones para dar continuidad a los procesos y acuerdos, siendo éstos los actores que con la aprobación de los Gobiernos y haciendo uso de la soberanía que les compete ejercer, se encargan de la toma de las decisiones que afectan a los miembros del proceso.

En el desarrollo de este trabajo se emplea como marco teórico los postulados realizados por Ernst B. Haas y León Lindberg como eje central de estudio, y a su vez se toma como ayuda conceptos emitidos por Robert O. Keohane y Andrew Moravcsik, para complementar y facilitar la exploración y el estudio de los procesos de integración desarrollados en Suramérica.

A partir de estos planteamientos podemos entender la distribución de poder que se presenta al interior de cada bloque regional y el rol que desempeñan las instituciones en el desarrollo y el fortalecimiento de las etapas de la integración; la gran influencia de éstas se evidencia en la época de los noventa en la cual coinciden las etapas de transición y renovación de compromisos para los dos grupos regionales. En estos periodos se hace necesario considerar el nivel de cohesión y cooperación que manifiestan los diferentes miembros de los bloques, y esto nos permitirá evaluar la seguridad que proyecta a las partes el proceso a nivel general y el compromiso individual que reflejan sus miembros, que al mismo tiempo facilita la comprensión de eventuales sucesos que afectan la integración y generan inestabilidad en los procesos.

Los procesos de integración en el entorno suramericano presentan modelos diferentes en términos de cesión de poder de decisión y efectividad en la aplicación y ejecución de sus acuerdos, lo que permite detectar o establecer las falencias en su desarrollo y encontrar algunas de las posibles causas que han generado períodos de crisis y estancamientos en su evolución, como consecuencia de una débil cohesión

entre sus miembros y una falta evidente de interés y confianza para profundizar el la integración y lograr que ésta se expanda a otras áreas comunes.

Este trabajo pretende mostrar que, aspectos como la cohesión, la confianza y el compromiso por parte de los países participantes de la integración ha producido una serie de obstáculos perceptibles en el proceso integrador suramericano, y han ocasionado breves periodos de estancamiento y la búsqueda de un nuevo direccionamiento de sus objetivos.

Por estas razones resulta inapropiado considerar la convergencia de los bloques existentes para establecer la estructura institucional de un nuevo proceso de integración en el cual se persiguen nuevos intereses y se involucran nuevos actores, los cuales plantean necesidades diferentes en un escenario mayor y distante del contexto para el que fueron creadas las instituciones de la CAN y el MERCOSUR, es por esto que se debe reflexionar sobre el desarrollo de una nueva estructura institucional que refleje y responda a las demandas de UNASUR y que pueda enfrentar los cambios actuales del panorama continental.

La estructura institucional de UNASUR debe desarrollarse teniendo en cuenta las necesidades individuales que trae consigo el desarrollo de un nuevo proceso integrador el panorama político económico y social en el cual se va a desarrollar, estas instituciones deben ser el mecanismo que permita consolidar los objetivos que se plantean sus miembros.

1. CONSIDERACIONES TEÓRICAS SOBRE LA INTEGRACIÓN POLÍTICA

El estudio de la teoría de la integración política facilita el análisis de los procesos impulsados en Suramérica y permitirá establecer cómo el desarrollo de instituciones regionales ha permitido el fortalecimiento de estos procesos. Así mismo permitirá identificar los obstáculos que se han presentado y cómo la cooperación y los intereses comunes han facilitado su desarrollo.

El cambiante escenario mundial ha promovido el estudio de los procesos de integración desde múltiples perspectivas y según las necesidades que manifiesta el panorama internacional, permitiendo observar una evolución que responda a la coyuntura del momento y que permita el enriquecimiento del concepto. Es así como David Mitrany plantea que la integración se origina con la incapacidad del Estado por satisfacer las necesidades en aspectos específicos, como son la seguridad y el bienestar.

La necesidad de una convergencia política y la búsqueda de mayores beneficios y el bienestar de la población, han permitido estructurar el desarrollo de una teoría funcionalista que se enfoca en buscar la cooperación, Mitrany establece que:

La creciente complejidad de los sistemas gubernamentales había aumentado notablemente las tareas esencialmente técnicas, ya no políticas, que enfrentan los gobiernos. Tales tareas no solo creaban una demanda de especialistas altamente entrenados en el nivel nacional, sino que también contribuían a la emergencia de problemas esencialmente técnicos en el nivel internacional, cuya solución está en la colaboración de los técnicos más que en las “elites” políticas. Se dice que el crecimiento en importancia de los temas técnicos en el siglo XX ha hecho necesaria la creación de marcos para la cooperación internacional.¹

¹ Ver Dougherty, James y Pfaltzgraft Robert. “Integración regionalismo y cohesión de las alianzas”, En *Teorías en pugna de las Relaciones Internacionales*, 1993. pp 444

Los Estados y sus elites políticas convergen a los aspectos comunes o a las áreas que les represente beneficio como producto de un trabajo conjunto, que con el paso del tiempo terminan creando lazos de interdependencia entre éstos, y cuando los Estados unen esfuerzos para el desarrollo de una área específica ésta provoca la demanda de beneficio en otras al mostrar los resultados positivos que se han obtenido de la interacción dada entre sus miembros, con lo cual se vincularan temas relacionados al primero para expandir su desarrollo.

La solución a estas crecientes demandas se daría con la cooperación e integración internacional, que impulsaría el surgimiento de una red de organismos internacionales, que servirán de apoyo a las funciones del Estado siendo estos lo que atenderían estas necesidades específicas de forma más eficiente que el mismo Estado, con lo cual se entendería innecesaria la intervención directa de la elite política en la integración, pues ésta se sustenta en la cooperación de determinados sectores.²

Los Estados Nación comparten su soberanía a instituciones de carácter supranacional o intergubernamental a las cuales enfocan sus esfuerzos de cooperación, es decir, los miembros realizan esfuerzos en torno a establecer un objetivo común y coordinar sus políticas individuales para que esto represente beneficios a todas las partes, por esta razón se ven motivados a cooperar entre sí para el logro de acuerdos y la aplicación de medidas que les faciliten establecer las dependencias necesarias para motivar las decisiones a favor de la integración.

Por esto se considera que la función del Estado es enfocarse en la gestión de las organizaciones intergubernamentales, funcionando éstas como un sistema descentralizado en el cual no se exige la concentración del poder y el Estado garantizaría el control de su soberanía, siendo solo compartida cuando las necesidades lo fueren, pero ejerciendo una activa participación en el proceso regional y permitiéndoles conservar un mayor poder en sus decisiones.

El papel regulador que desempeña el Estado en algunos momentos y por el contexto histórico, lo ha llevado a buscar la estabilidad a través de la cooperación;

²Comparar Dougherty y Pfaltzgraff. "Integración regionalismo y cohesión de las alianzas", En *Teorías en pugna en las Relaciones Internacionales*, p. 444.

como consecuencia de ésta los Estados aumentan el grado de interdependencia existente entre ellos haciendo que la amenaza y la posibilidad del conflicto se reduzca, puesto que si el ambiente de estabilidad logrado se fractura puede acarrear importantes pérdidas en los avances logrados para la integración poniendo en riesgo el bien común y dejando en desventaja o con una pérdida superior a los Estados interdependientes.

Sin embargo no siempre es una necesidad de seguridad y estabilidad la que impulsa un proceso de integración, incluso en algunos periodos y según el contexto internacional reinante, se establece que la integración es motivada por deseos individuales de mejorar el crecimiento económico de los países. En este tipo de integración podemos encontrar la CAN y el MERCOSUR, cuya iniciativa original fue consolidar un área de libre comercio y fortalecer un mercado en el que participaran los países de la región.

Sea un aspecto político o económico el que tenga ingerencia en su desarrollo, la integración demanda a nivel general ciertos compromisos que involucran totalmente a sus miembros, pues es de ellos que depende su existencia, su evolución y su preservación, si no existe la voluntad de los Estados por avanzar en el desarrollo de la integración resulta insuficiente cual iniciativa que haya motivado el origen del proceso.

Tomando en cuenta las consideraciones anteriores se plantea analizar el desarrollo institucional que han tenido los bloques CAN y MERCOSUR en Suramérica teniendo en cuenta el interés en torno a la cooperación que les ha permitido ceder su soberanía a un tercer organismo, y cómo ello les ha beneficiado para el avance o generado periodos de estancamiento en el proyecto de integración regional

1.1 NEOFUNCIONALISMO

Hacia los años cincuenta la integración es estudiada por los autores Joseph Nye y Ernst B. Haas, los cuales a partir de lo expuesto por David Mitrany plantean la

perspectiva neofuncionalista como la herramienta que permite comprender la forma en que se estructura el proceso, y de este modo poder dar explicación al surgimiento de obstáculos durante su desarrollo. Estos autores consideran que “la integración se encarga de explicar cómo y por qué los estados dejan de ser completamente soberanos, para unirse o incorporarse de forma voluntaria a los estados vecinos, reduciendo su soberanía, pero adquiriendo nuevas herramientas para la solución de problemas”³.

Para Haas y Nye la integración no solo se centra en la cooperación de los sectores, sino que se contempla la importancia del papel del Estado dentro del proceso de integración como principal impulsador y catalizador de la cooperación, puesto que la élite política se encargará de buscar y acercar las elites con propósitos similares, por lo cual politiza los aspectos técnicos y garantiza la seguridad de la consecución del bien común. Así mismo Robert O. Keohane considera que “la cooperación no es tanto un fin en sí mismo como un medio para la consecución de una variedad de objetivos distintos”⁴, por lo cual las elites acuden a esta herramienta para converger a favor de sus intereses individuales.

El proceso de politización de las áreas que busca dar solución a las necesidades demandadas, se orienta a impulsar el comportamiento de la esfera política en la cual se entrelazan el poder y el bienestar, definiendo la integración política como “el proceso por el cual los actores políticos en varios escenarios nacionales son persuadidos para cambiar sus lealtades, expectativas y actividades políticas hacia un nuevo centro, cuyas instituciones poseen o demandan jurisdicción por encima de los Estado-nación preexistentes”⁵.

Así como Mitrany consideró la integración como un proceso ramificado en el cual un tema común llevaría a la vinculación de otro y así de manera sucesiva,

³Ver Haas, Ernst. “The Study of regional Integration: Reflections on the joy and anguish of pretheorizing”, *International Organization*, Vol. 24, No. 4, (Autumn 1970): 607-649. Documento electrónico.

⁴Ver Keohane, Robert O. *Después de la Hegemonía cooperación y discordia en la política económica mundial*, 1988. pp. 23-28

⁵Ver Haas, Ernst. *The Uniting of Europe. Political, social and economic forces 1950-1957*, 1968. p 16 Documento Electrónico.

Haas plantea este fenómeno como un desarrollo por medio de un proceso expansivo, al que denominó *automatic politization* (politización automática), en el cual, “el incremento en la articulación de intereses resulta efectivo si se tiende al incremento de los órganos centrales de la unión y no se establece un nuevo tratado de forma deliberada para establecer una federación, o someter su poder a un solo jefe”⁶.

La politización automática que plantea Haas, es decir, el establecimiento de acuerdos en aspectos delimitados para incentivar el acercamiento en campos relacionados al primero, permite a las partes profundizar la integración, dado que perciben la necesidad de complementar o ampliar el primer acuerdo alcanzado para mejorar el desarrollo del proceso en pro de alcanzar el objetivo común.

Los Estados buscarán alcanzar nuevos niveles de integración con el establecimiento de instituciones que ejecuten las iniciativas que se plantean en cada área, y la cooperación para mantener la unidad les llevará a flexibilizar su ejercicio de poder y la toma de las decisiones, dado que prevalecerá el bien común, razón por la cual los países estarán dispuestos a compartir su soberanía a las instituciones para conseguir el objetivo común, sin embargo se mantiene partícipe del proceso decisorio a través de los grupos ministeriales de cada tema.

La articulación de estos intereses comunes logrados con la cooperación, genera vínculos de dependencia recíproca entre los países, pues dependerá de la voluntad y los esfuerzos que el otro realice en materia de acuerdos y políticas a beneficio del proceso.⁷ Es por esto que el concepto de interdependencia permite profundizar en la integración, a la vez que fortalece la cohesión y la cooperación entre sus miembros, de tal forma que el costo que traería renunciar a éste resulta una gran desventaja.

La interdependencia entre los Estados miembros no puede ser considerada siempre como una dependencia mutua equilibrada, pues las asimetrías que en ésta existen son consideradas como factores que proporcionan fuentes de influencia a los

⁶Ver Barrera Mario y Haas Ernst, “The operationalization of some variables related to regional integration”, *International Organization*, Vol 23, N° 1, (winter 1969): 150-160. Documento electrónico.

⁷ Comparar Del Arenal, Celestino. *Introducción a la Relaciones Internacionales*, 1990.

actores en sus relaciones y negociaciones con los demás. Los actores menos dependientes a menudo se encuentran en capacidad de usar las relaciones interdependientes como fuentes de poder en la negociación sobre un tema y tal vez hasta para incidir en otras decisiones.⁸

La existencia de asimetrías se ve reflejada en el proceso de toma de decisiones, cuando la decisión es resultado del consenso de las mayorías, los países con un menor grado de dependencia buscarán proteger sus intereses personales y tomarán la decisión motivados por su interés individual, en este panorama los países con un mayor grado de dependencia se verán forzados a apoyar la decisión en detrimento de sus soberanía para garantizar la prolongación del proceso.

Robert O. Keohane y Joseph Nye afirman que la interdependencia casi siempre es asimétrica puesto que por lo general afecta de forma diferente a todas las partes, y hacen una aclaración en cuanto al costo-beneficio en las relaciones, pues dicen que la distribución de los costos y de los beneficios está determinada por la sensibilidad y la vulnerabilidad.⁹ que presenten los Estados frente a las decisiones que se tomen, éstas pueden variar según el área que se decida.

Las asimetrías detectables en los procesos de integración, también pueden ser empleadas por agentes externos como mecanismos de presión, pues la existencia de un nivel alto de dependencia de los países pequeños en materia de tecnología y producción, les dejará vulnerables frente al desarrollo de las grandes economías, considerándose la presencia de asimetrías como un factor que puede obstaculizar y minar la cooperación hacia la integración.¹⁰

Dentro del proceso de integración se puede considerar a la interdependencia como un motor que impulsa a la *automatic politization* (politización automática), planteada por Ernst B. Haas; esta interdependencia que puede originarse entre sus miembros puede ser traducida en materia de toma de decisiones, y permite ser

⁸Comparar Keohane, Robert y Nye, Joseph. *Poder e Interdependencia la política mundial en transición*, 1988. pp. 24

⁹ Comparar Keohane y Nye, *Poder e Interdependencia*, pp. 25

¹⁰Comparar Okolo, Emeka Julios. "Integrative and Cooperative regionalism: the economic community of West African states", *International Organization*, Vol 39, N°1, (winter 1985) p. 122

identificada en cada una de las etapas. Haas plantea tres condiciones en las cuales se puede observar la influencia de la interdependencia al momento de cooperar, condiciones de fondo - éstas deben estar presentes antes de la firma de un acuerdo -, condiciones durante la negociación, y finalmente las condiciones posteriores, que son las que deben existir años después de la entrada en vigor del tratado.¹¹

Estas condiciones pueden ser evaluadas de acuerdo al grado de extensión en términos de tiempo para decidir y aplicar lo acordado y el nivel de autoridad institucional en el cual sea abordado el tema a decidir. La extensión está determinada por la cantidad de áreas que se vinculen al acuerdo y el nivel de autoridad será determinado por la capacidad o jurisdicción que se les otorgue a las instituciones de carácter regional para intervenir en la toma de decisiones en estas áreas.¹² Los cambios que se perciban entre una etapa u otra permiten determinar el incremento de la interdependencia que es interpretada como profundización y confianza en el proceso de integración.

El concepto de politización automática, nos permite involucrar el concepto expuesto por Joseph Nye, “*potencial integrador*”, que identifica a todas las condiciones y temas que logran influir en la naturaleza del compromiso original y la subsiguiente evolución, este potencial integrador está conformado por: la Igualdad económica entre los estados miembros, la Homogeneidad de ideas entre la elite, el Pluralismo político, y la Estabilidad y capacidad de respuesta política.¹³

Mediante la convergencia de todas estas herramientas teóricas y conceptuales, se puede intentar explicar las motivaciones que fortalecen la cooperación y la integración en sí misma como un proceso duradero y seguro para los estados participantes, así mismo se facilita detectar las posibles causas para los periodos de estancamiento y obstáculos que se presentan.

¹¹ Comparar Barrera y Haas, “the operationalization of some variables related to regional integration”, pp 150-160

¹² Comparar Haas. “The Study of regional Integration: Reflections on the joy and anguish of pretheorizing”, *International Organization*, Vol. 24, No. 4, (Autumn 1970): 607-649. Documento electrónico.

¹³ Comparar Dougherty y Pfaltzgraft. *Teorías en pugna de las Relaciones Internacionales*, 1993. pp 457-458

1.2 INSTITUCIONALISMO

León Lindberg estudió la integración política tomando como base lo expuesto por Haas en cuanto al detrimento de la soberanía de los Estados al unirse a otros y plantea que “La integración política es el proceso por el cual las naciones abandonan el deseo y la capacidad de conducir políticas exteriores y políticas domésticas claves de manera individual, buscando en cambio tomar decisiones conjuntas o delegar el proceso decisorio a nuevos órganos centrales”¹⁴.

Los gobiernos nacionales contemplan como una opción el aunar esfuerzos para la ejecución de políticas de mayor alcance, por lo cual prefieren participar de manera conjunta en la integración y darse al desarrollo de políticas exteriores e internas con la incorporación a un sistema integrado que le permita aumentar o hacer más eficientes el desarrollo de las mismas.

A este postulado de integración Lindberg vincula el enfoque institucionalista intergubernamental, que busca enlazar a su perspectiva de estudio el proceso de toma de decisiones y la cesión de soberanía de los Estados hacia las instituciones supranacionales. Esta herramienta permite establecer el papel que desempeñan los gobiernos nacionales al interior de los procesos de integración y las características de su cooperación, la motivación de éstos a modificar sus políticas internas o reducir su beneficio individual por el general.

El institucionalismo intergubernamental es abordado por Andrew Moravcsik, quien establece que éste se basa en tres principios: el primero es el intergubernamentalismo, en el cual los procesos de integración son vistos por los Estados como un espacio para la continuación de sus políticas internas; el segundo principio es la negociación del mínimo común denominador, según el cual las negociaciones solo obtienen resultados en aquellos temas sobre los que los gobiernos de las grandes potencias están de acuerdo, ante éstos los países menores terminarán cediendo por temor a ser excluidos o marginados del proceso; el tercer

¹⁴ Ver Lindberg, Leon N. *Political Integration: Definitions and Hypotheses*. 2003. pp 145-156.

principio es la protección de la soberanía, según el cual los gobiernos nacionales buscan proteger su soberanía en las negociaciones recurriendo al establecimiento de la unanimidad para decidir temas de reforma institucional, con lo cual los Estados asumen decisiones con el acuerdo de todos los miembros y que los afectan a todos por igual.¹⁵

El intergubernamentalismo está planteado como el instrumento que le permitirá al gobierno nacional mantener o procurar en cierta medida la conservación de su soberanía, de acuerdo con lo expuesto por Andrew Moravcsik, se plantea como la posibilidad de aprovechar el escenario de la integración para expandir de alguna forma su soberanía y llevar a cabo sus políticas individuales dentro de un escenario grupal.

La negociación de un mínimo común denominador busca ser una herramienta protectora o moderadora del impacto generado por el resultado que se pueda obtener cuando la decisión depende del beneficio que represente a las potencias, quienes son las que cuentan con una ventaja superior entre el grupo, a tal punto que las otras partes se ven de alguna manera forzadas a cooperar o declinar su soberanía para evitar que esta existente asimetría las excluya o interfiera con su participación de la integración.

La protección de la soberanía que se menciona se puede entender como el medio que tiene el gobierno nacional para garantizar a sus ciudadanos que él solamente aceptará los cambios institucionales que acarreen el mismo riesgo y compromiso para todos los participantes del proceso de integración, es por esto que los Estados procuran que este tipo de decisiones afecte a todos por igual superando las asimetrías que puedan existir en las negociaciones de otras áreas, el Estado de forma individual sólo estará dispuesto a aceptar las decisiones que, bajo las mismas condiciones, a todos les implica una cesión de soberanía y poder al momento de adoptar la decisión que conlleva un riesgo igual para todos.

¹⁵Ver Prieto Corredor, Germán Camilo, “Dos perspectivas teóricas para definir un proceso de integración política entre Estados: estudio referido a la Unión Europea”. Tesis de Grado, Universidad Nacional de Colombia, 2001.

Las instituciones que se originan en un proceso de integración, deben permitir la interacción entre sus miembros, y los Estados deben facilitar la adopción de normas y la ejecución de programas que beneficien el objetivo planteado de manera conjunta, las instituciones deben articular el bloque y sus acciones, también es necesario que sean fácilmente adaptables a los constantes cambios del panorama internacional, esta adaptabilidad le garantizará una mayor cohesión de sus integrantes y un beneficio extendido al desarrollo de la integración.

Robert O. Keohane considera que las acciones estatales dependen considerablemente de los acuerdos institucionales prevalecientes, los cuales afectan:

- El flujo de la información y las oportunidades de negociar.
- La capacidad de los gobiernos para controlar la sumisión de los demás y para poner en práctica sus propios compromisos
- Las expectativas prevalecientes acerca de la solidez de los acuerdos internacionales.¹⁶

Lo anteriormente expuesto nos permite establecer que si bien las instituciones son el producto del interés individual por cooperar y afianzar la integración, éstas una vez constituidas pasan a ser las herramientas del Estado para prolongar y motivar la cooperación entre los miembros, la importancia de las instituciones deriva de la oportunidad que otorgan al Estado de ampliar sus políticas a través de otros medios, lograr acuerdos que le representan beneficios e incluso poder influir sobre las decisiones de otros.

Las instituciones en el proceso de integración facilitan el desarrollo y fortalecen los acuerdos y la interacción entre sus miembros, conseguida por medio del poder de decisión que los Estados otorgan a estas para que estructuren y dinamicen positivamente su relación.

La formación de instituciones en los procesos regionales y el avance en la estructura de los mismos determinan la evolución de la integración, por lo cual se hace necesario realizar un análisis sobre el desarrollo de las instituciones en los bloques suramericanos CAN y MERCOSUR, entender a quien corresponde la toma y la ejecución de las decisiones para establecer como esto puede llegar a favorecer un

¹⁶Ver Keohane, Robert O. *Instituciones internacionales y poder estatal ensayos sobre teoría de las relaciones internacionales*, 1993. pp. 15

proceso de integración del continente, temas que serán abordados en los capítulos siguientes .

2. ANÁLISIS DE LAS ESTRUCTURAS INSTITUCIONALES DE LA CAN Y DEL MERCOSUR

Los procesos de integración suramericanos que son objeto de estudio de este trabajo son CAN y MERCOSUR considerando estos como los procesos de mayor envergadura y alcance institucional en la región, aspecto por el cual se les ha considerado como parte fundamental en el desarrollo de la estructura institucional al interior de la integración que involucra al continente suramericano.

Para el desarrollo de un proceso continental como UNASUR se plantea como imperioso tomar como referencia las experiencias aportadas por los procesos mencionados, los logros que estos han alcanzado y como el desarrollo institucional que estos han tenido ha permitido el fortalecimiento de la integración en la región suramericana, es así como lo plantearon los presidentes participantes de este proceso en el acta e constitución en la “ENTIENDEN que la integración suramericana debe ser alcanzada a través de un proceso innovador, que incluya todos los logros y lo avanzado por los procesos de MERCOSUR y la CAN, así como la experiencia de Chile, Guyana y Suriname, yendo más allá de la convergencia de los mismos”¹⁷.

Por su nivel de desarrollo y la extensión de la estructura en las instituciones de estos bloques regionales es necesario realizar un análisis individual de cada grupo tomando como aspectos de análisis las competencias que los Estados han delegado a estas, el papel que cumple el gobierno en el proceso, permitiendo categorizarla como supranacional o intergubernamental.

De acuerdo con el carácter institucional que desarrolle es posible establecer el grado de cohesión entre sus miembros y se puede entender el desempeño favorable o desfavorable que ha tenido el funcionamiento y la aplicación de acuerdos en cada bloque, con lo cual se determina el éxito o la propicia evolución que este ha tenido en sus instituciones y como ha consolidado su integración entorno a estas.

¹⁷Ver Comunidad Andina, “Tratado Constitutivo de la Unión Suramericana de Naciones”. Documento electrónico

A continuación analizaremos de manera individual el esquema institucional de los bloques regionales CAN y MERCOSUR considerando su extensión y desempeño como herramientas de los Estados, con lo cual se puede establecer la conveniencia que tiene el considerar estos procesos marco de las instituciones en la integración de Suramérica, evaluando a su vez los obstáculos que han surgido durante su desarrollo y de que forma esos han ocasionado periodos de estancamiento del proceso integrador.

2.1 LA COMUNIDAD ANDINA (CAN) Y EL DESARROLLO DE LA SOBERANIA COMPARTIDA

El proceso de integración para los países andinos remonta sus inicios al año de 1969 cuando bajo el nombre de Grupo Andino, se promulgó una iniciativa de formación de un bloque económico con la participación de los países andinos, de esta forma encontramos a Colombia, Perú, Ecuador, Bolivia y Chile, diez años después en 1979 se firmó el Acuerdo de Cartagena tratado que creó el Tribunal Andino de Justicia, el Parlamento Andino y el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, éstas serían las primeras instituciones para el bloque andino.

La década de los ochenta fue tanto para los países andinos como para la integración andina, una década perdida. La crisis de la deuda afectó a todos los países de la región, desde México hasta Argentina y se reflejó en la integración, que sufrió un estancamiento.¹⁸ El desempeño durante la primera etapa en la cual su modelo se enfocó en el crecimiento hacia adentro, arrojó como resultado que la evolución del proyecto fue muy precaria y poco satisfactoria para las partes, este evidente estancamiento llevó a los países miembros a realizar modificaciones estructurales para dar al proceso un nuevo dinamismo que le llevara al progreso en su carrera de bloque regional.

¹⁸ Comparar Comunidad Andina, “Reseña histórica”. Documento electrónico.

En marzo de 1996 tras la reunión efectuada en Trujillo, Perú, se modificó el acuerdo de Cartagena, con el Protocolo de Trujillo se dio nombre a la Comunidad Andina otorgándole una personalidad jurídica que le permite la participación en el sistema internacional como un bloque económico¹⁹. Este protocolo también estableció como organismos de coordinación de políticas a las instituciones de carácter central y en las cuales reposa el poder de toma de decisiones que atañen al proceso de integración andino.

El Consejo Presidencial Andino y el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores son consideradas las instituciones de mayor relevancia en la CAN, la primera es considerada como la máxima autoridad dentro del proceso y de la cual hacen parte los presidentes de cada país miembro, y la segunda está conformada por los cancilleres de cada país, y también cuenta con poder de decisión en lo relacionado a los temas jurídicos del orden comunitario.

En materia de la creación de instituciones y órganos que conforman la CAN se tomó como modelo la Unión Europea, con lo cual se obtuvo un proceso bastante extenso, la CAN cuenta con: el Consejo Presidencial Andino que es el órgano máximo del Sistema Andino de Integración SAI, el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y la Comisión de la CAN que son los órganos de dirección y decisión. La Secretaría General de la CAN es el órgano ejecutivo, el Parlamento Andino es el órgano deliberante y el Tribunal de Justicia de la CAN es el órgano Jurisdiccional.

Las instituciones consultivas son el Consejo Consultivo Empresarial Andino y el Consejo Consultivo Laboral Andino. Las instituciones financieras son la Corporación Andina de Fomento (CAF) y el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR), en tanto que las instancias sociales están conformadas por los Convenios

¹⁹ Comparar Schembri Carrasquilla, Ricardo. *El reto Histórico de la conformación de la Unión de Naciones Suramericanas UNASUR*, 2008. pp. 29

.Hipólito Unanue (Salud) y Simón Rodríguez (Trabajo) y por la Universidad Andina Simón Bolívar.²⁰

Dada su amplia institucionalidad es posible establecer que la Comunidad Andina se encuentra conformada por órganos supranacionales y órganos intergubernamentales, de los cuales solo se considera de carácter supranacional aquellos a los que los Estados han cedido su soberanía, motivo por el cual las decisiones que éstos tomen tendrán carácter vinculante y deben ser adoptadas por los Estados, en este reducido grupo encontramos el Tribunal de Justicia, y la Secretaría General de la Comunidad Andina.

Los otros órganos que participan de este proceso son de tendencia intergubernamental, y las decisiones que éstos tomen son de aplicación directa por los Estados lo que significa que no deben ser sometidas a ratificación posterior a la decisión que se toma por lo general con el consenso de sus miembros, con lo cual se esperaba que el proceso funcionara de forma efectiva en la puesta en marcha de los acuerdos firmados.

El Consejo Presidencial Andino es el órgano con mayor importancia del Sistema Andino de Integración (SAI), es de carácter intergubernamental y es el encargado de la toma de decisiones en todos los aspectos de la integración, está conformado por los presidentes de los países miembros, su papel principal es enfocarse en el desarrollo del proceso de integración, y evaluar constantemente los avances conseguidos por los órganos, encargado de evaluar constantemente la evolución del proceso para que se consolide de manera efectiva cada una de las etapas propuestas por sus miembros.

El órgano de perfil político es el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, su trabajo está enfocado en velar por la ejecución de los objetivos planteados para el proceso de integración, su fuerte es el manejo de la política exterior del bloque andino, lograr acuerdos y llevar a cabo negociaciones referentes a convenios y acuerdos con otros países o con organismos internacionales,

²⁰ Comparar Schembri Carrasquilla, *El reto Histórico de la conformación de la Unión de Naciones Suramericanas UNASUR*, pp 29

representando así la posición conjunta de sus miembros -una sola posición del bloque hacia el exterior-, sus decisiones son expresadas mediante declaraciones las cuales no poseen carácter vinculante, y decisiones con representación de norma jurídica para cada país, y los países deben garantizar su apropiada ejecución.

La Comisión de la Comunidad Andina representa la rama legislativa del bloque, conformada por miembros de todos los países, la cual es responsable de la normatividad del Sistema Andino de Integración, debe establecer las normas y promover la adopción de éstas por parte de cada uno de los países miembros, convirtiéndose en un brazo de apoyo del Consejo Andino en la promoción de instrumentos de carácter legal que permitan la ejecución de las decisiones.

Con el propósito de emitir unas normas más puntuales y específicas la Comisión cuenta con la denominada “Comisión ampliada” que le permite abordar temas por áreas como el comercio y las inversiones, de esta forma se dictan normas más acertadas y viables para cada sector facilitando la coordinación de intereses y políticas internas que beneficien la aplicación efectiva de éstas en cada país, y que reflejen el interés común que será proyectado en los foros internacionales por medio del Consejo.

También encontramos como institución de carácter ejecutivo y propositivo a la Secretaría General, la cual eleva propuestas de carácter decisorio ante el Consejo Andino de Ministros, procura mantener la comunicación entre los miembros del Consejo y los demás miembros para facilitar la aplicación y cumplimiento de las normas que apresuren el respeto del acuerdo de Cartagena y los compromisos adquiridos por la comunidad desde su puesta en marcha, por lo cual se puede establecer que la función principal de la Secretaría es velar por la cooperación y el aumento de ésta entre los miembros.

El Tribunal Andino de Justicia se encarga de evaluar la legalidad de las normas que se emiten para eliminar las inconveniencias surgidas frente al ordenamiento jurídico de cada miembro, lo conforman cinco magistrados de cada país, los cuales por conocimiento de la normatividad individual determinan la

viabilidad en la aplicación de las normas, reduciendo así al mínimo las controversias que puedan surgir.²¹

La representación del pueblo reposa en las manos del Parlamento, su creación no fue producto del acuerdo de Cartagena, su creación deriva del deseo manifiesto durante declaraciones posteriores como la declaración de Bogotá y la declaración de Quito. El Parlamento Andino, en cumplimiento de sus objetivos, debe promover la participación de los pueblos como actores directos del Proceso de Integración latinoamericano; sin descuidar el afianzamiento del sistema democrático, de la paz y la justicia internacional y el derecho a la libre autodeterminación de los pueblos.²²

La gran cadena de instituciones que se desarrollaron para la Comunidad Andina nos permite observar su carácter supranacional e intergubernamental, entendida la supranacionalidad como “la cesión directa de poder soberano de decisión que hacen las estructuras administrativas de los Estados nacionales a las instituciones comunes”²³. Entendido esto se puede decir que los órganos supranacionales que aquí encontramos son el Tribunal Andino, la Secretaria General, la Comisión y el Parlamento Andino, las demás instituciones como el Consejo Presidencial y el Consejo Andino de Ministros son de carácter intergubernamental.

El modelo de toma de decisiones empleado por los órganos que conforman la CAN, evidencia el empleo de la cooperación y la interdependencia como herramientas para el fortalecimiento y la profundización del proceso de integración, los países buscan el consenso en sus decisiones para conseguir el bien de la comunidad como lo plantean desde su consolidación esta cooperación para adoptar decisiones fortalecen los lazos que vinculan sus miembros entre si desarrollando sus relaciones en torno a la interdependencia.

En términos de cesión de soberanía y poder, por la extensión en la estructura que ha logrado la CAN con sus órganos e instituciones, es fácilmente

²¹ Comparar Comunidad Andina, “Protocolo de Trujillo”. 1996. Documento electrónico.

²² Comparar Comunidad Andina, “Protocolo de Trujillo”. Documento electrónico

²³ Ver Prieto Corredor, “Dos perspectivas teóricas para definir un proceso de integración política entre estados: estudio referido a la Unión Europea”, 2001

observable que ante una mayor estructura la cesión de soberanía debería incrementarse, dado que el Estado ha decidido de forma voluntaria incorporarse a otras instituciones que se encargan de satisfacer las necesidades que cada uno requiere.

Una estructura tan grande acarrea grandes gastos para el bloque por la presencia de miembros permanentes en cada institución, al mismo tiempo se percibe la deficiencia en la aplicabilidad de las normas, pese a que las normas se consideran de efecto y aplicación directa, en la práctica éstas no son de obligatorio cumplimiento y su incorporación por parte los países miembros se efectúa de una manera lenta y poco efectiva, lo que permite a éstos suscribir acuerdos para dar un aparente crecimiento de la integración, pero la realidad dista de la firma de acuerdos por su amplia flexibilidad.

Estos constantes cambios en el compromiso de los países han dejado como resultado periodos de estancamiento y crisis dentro del transcurrir de la integración del bloque andino, en 1990 cuando se consideraba que la CAN afrontaba un etapa productiva para su desarrollo sus miembros renuevan sus compromisos entorno al área de libre comercio la cual debía lograrse hacia 1992, Perú y Ecuador plantearon flexibilizar la implementación arancelaria, con lo cual se afectarían los plazos acordados para su cumplimiento.²⁴ Esto forzó a otros países a efectuar negociaciones de forma bilateral para avanzar en el propósito de un área de libre comercio.

Como el anterior podemos encontrar un gran variedad de acuerdos firmados por los países miembros pero con muy poca aplicabilidad y efectividad, con lo cual se hace necesario realizar enmiendas y múltiples prórrogas a la firma de los mismos, evidenciando así una falta real de compromiso con el proceso de integración planteado, así mismo, se causa un deterioro en la confianza y el interés de sus miembros en dar cumplimiento a nuevos acuerdos que fortalezcan el proceso comunitario que se proyecta para la región andina.

²⁴Comparar Briceño Ruiz, José. *La integración regional en America Latina y el Caribe*, 2003, pp. 289

Los constantes cambios en la confianza de sus miembros se hacía evidente con los sorpresivas decisiones de sus miembros, como lo fue el pronunciamiento por parte de Venezuela de su retiro de la CAN haciendo alusión inicialmente a no estar de acuerdo con la negociación de un TLC con Estados Unidos, esta negociación se caracterizo por el deseo de los países de participar en la negociación como bloque pero al desarrollo de esta negociación Venezuela manifiesta su retiro en Abril de 2006 durante la reunión de jefes de Estado en Paraguay.

Venezuela quien participó en el proceso de fundación del Pacto Andino en el año 1969, y con un sucesivo proceso de negociación se estableció como miembro pleno en 1996 con la ratificación del protocolo de Sucre por parte del órgano legislativo, con lo cual participaría firmemente de los derechos y deberes que correspondían al bloque andino.

A partir de la llegada al poder de Hugo Chávez Frías y cambio constitucional de 1999 en Venezuela se evidencio un marcado rechazo y una fuerte incompatibilidad con el proceso de integración de la Comunidad Andina, se hizo manifiesto un distanciamiento del desarrollo de la integración, argumentando que los intereses que perseguía el bloque no respondía a las necesidades de los países miembros pero si estaba en coordinación con los intereses de países como Estados Unidos²⁵ con el cual se planteaba consolidar un tratado de libre comercio, concentrándose en intereses exclusivamente económicos y con lo cual se abandonaría el lado social que busca preservar Venezuela en su política interna.

El país venezolano empezó a incumplir sus deberes de aplicación de acuerdos, y emprendió acciones que obstaculizaron el comercio tal como lo fue el cierre de la frontera con Colombia, causando obstáculos al comercio entre naciones andinas que lentamente van deteriorando el proceso de integración debilitando la cohesión entre sus miembros.

Los constantes pronunciamientos por parte del gobierno venezolano en contra de los países miembros de la CAN consiguieron fragmentar las relaciones

²⁵ Comparar Malamud, Carlos. *La salida venezolana de la Comunidad Andina de Naciones y sus repercusiones sobre la integración regional*. 2006. Documento electrónico

entre países y desestabilizar la política en la región, consiguiendo de esta forma la adhesión de Bolivia a sus políticas con lo cual se produjo la política de nacionalización de las empresas.

El resultado tras el retiro de Venezuela de la CAN fue un evidente estancamiento del proceso de integración, una fragmentación de la confianza y la cohesión entre los países miembros, afectando no solo al bloque andino pues este retiro trajo consigo obstáculos políticos de forma individual entre Venezuela y cada país en aspectos económicos y políticos, así como una desequilibrio del bloque y la incertidumbre de los proyectos de infraestructura planteados con anterioridad.

También para los demás países suramericanos este retiro implicó cambios para la región pues esto produciría una nueva configuración del mapa político, la proyección de políticas socialista para Suramérica y el inicio de una pugna por el liderazgo de la región como se analizara más adelante con la incursión de Venezuela en el proceso de integración MERCOSUR.

2.2 LAS INSTITUCIONES DEL MERCADO COMUN DEL SUR (MERCOSUR)

En los años ochenta con un panorama de coyuntura política generado por el fin de las dictaduras en América del Sur, Argentina y Brasil dan inicio a negociaciones entorno a la cooperación económica y la integración (Programa de Integración y Cooperación Argentina-Brasil PICAB), que comprendían aspectos ambiciosos de la industria del hierro, el acero, cooperación tecnológica, alimentos y bienes, que consolidó la firma de un tratado y la propuesta de un mercado común al plazo de diez años.

La inclusión de Uruguay avanzó tras cinco reuniones a favor de la integración tripartita, y cuyo producto fue el establecimiento del transporte como primer eje temático en el que se enfocaría esta integración. A finales de 1990, Brasil y Argentina suscribieron el Acta de Buenos Aires, en la cual se fijó el año de 1995 como fecha para alcanzar un mercado común; el Acta de Buenos Aires supuso una

aceleración del proceso de integración bilateral, e implicó además el reemplazo del modelo “dirigista” – que habría de ser el del MERCOSUR - de perfil más claramente liberal, en el que el desmantelamiento de las barreras arancelarias adquiriría carácter automático en su puesta en marcha.²⁶

Con la firma en 1991 del tratado de Montevideo se instituye la creación del MERCOSUR, del cual son miembros fundadores Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay, con este tratado constitutivo se da origen al Consejo del Mercado Común (CMC), Grupo del Mercado Común (GMC) y a la Comisión de Comercio del Mercosur (CCM), instituciones de prototipo intergubernamental en las cuales el poder de toma de decisiones se encuentra a cargo de un funcionario nacional, esto con el propósito que el gobierno consiga ejercer control en la etapa de decisión y simultáneamente éste vinculado a la ejecución de la misma.

Estos tres órganos tendrían a su cargo la capacidad decisoria intergubernamental del proceso de integración, siendo el principal de éstos el CMC, que ésta conformado por los ministros de Relaciones Exteriores y los ministros de Economía, en quienes recae la obligación de la toma de decisiones y procurar el cumplimiento de los objetivos y los plazos acordados para el proceso.

Con el establecimiento de la nueva personalidad jurídica del MERCOSUR, se crean además las siguientes instituciones: La Comisión Parlamentaria Conjunta (CPC), El foro Consultivo Económico-Social (FCES), y la Secretaria Administrativa del MERCOSUR (SAM).

Esta nueva estructura institucional reflejaba lo aprendido durante su proceso, con lo cual se precisaba que las instituciones que se crearan debían procurar:

- La participación directa en las negociaciones y en la adopción de decisiones de altos funcionarios gubernamentales, especialmente los ministros de Relaciones Exteriores y Economía, bajo la coordinación de las respectivas cancillerías.
- La celebración semestral de cumbres presidenciales y ministeriales, destinadas a dar impulso político al proceso.

²⁶Comparar Lucangeli Jorge, “*Mercosur Antecedentes Logros y Perspectivas*”. Rev Pensamiento Iberoamericano, N° 26 (1995):157-180. Documento electrónico.

-La importancia de los canales diplomáticos bilaterales, especialmente los embajadores en las capitales, en la administración de la relación de integración y en la solución de conflictos comerciales.²⁷

El Consejo del Mercado Común (CMC) ostenta el mayor poder de decisión al interior del bloque, y desde su creación se le otorgó la capacidad de crear o suprimir los órganos que estime necesarios para el desarrollo efectivo del proceso y los objetivos planteados por el MERCOSUR, y encaminarlo al logro de un mercado común como el propósito principal, sus decisiones son específicas en cada área y son de carácter directo y obligatorio cumplimiento para los miembros.

La efectividad en sus decisiones está determinada por la participación de un conjunto de ministros de Relaciones Exteriores y Economía, permitiendo así la toma de decisiones adecuadas a las necesidades que proyecta el bloque para su integración y al alcance de sus miembros, siendo garantes de su aplicación en las partes intervinientes de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 del protocolo de Ouro Preto.²⁸

El Grupo Mercado Común, segundo en la escala de importancia institucional, es el órgano ejecutivo del MERCOSUR y el responsable de consolidar y ejecutar las decisiones que tome el CMC, determina las medidas específicas que los miembros deben adoptar para lograr la coordinación de políticas macroeconómicas y la negociación de acuerdos que les permitan avanzar en la consecución del Mercado Común planteado como fin de la integración.

Bajo su dirección se encuentran diversos Subgrupos de Trabajo (SGT), organismos encargados de analizar y proponer decisiones sobre todas las cuestiones relacionadas con la integración, y en capacidad de realizar recomendaciones al Grupo del Mercado Común, motivantes de toma de decisiones por parte del Consejo, pero excluyen de su jurisdicción los temas relacionados a aduanas y aranceles que le corresponden a la Comisión de Comercio del Mercosur (CCM).²⁹

²⁷Ver Ministerio de Relaciones Exteriores. "Comunidad Andina y Mercosur Desafíos pendientes de la integración en América Latina", 1998. pp. 98

²⁸ Comparar Mercosur, "Protocolo Ouro Preto". 1991. Documento electrónico.

²⁹ Comparar Mercosur, "Protocolo Ouro Preto". Documento electrónico.

La Comisión de Comercio del Mercosur (CCM) brinda asistencia al GMC en materia de aplicación de instrumentos de política comercial común, que permiten el funcionamiento de la Unión Aduanera, efectúa seguimiento y revisión de los temas relacionados con las políticas comerciales, regula las relaciones entre los países participantes de la integración con terceros países, y da solución a las controversias surgidas en estas áreas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 21 del Protocolo de Ouro Preto.

Las instituciones desarrolladas al interior del MERCOSUR muestran una aplicación de normas de forma directa, es decir, una vez tomada la decisión ésta debe ser incorporada por cada país miembro reduciéndose así el carácter supranacional de las instituciones, lo que permite perfilar éstas con un carácter intergubernamental en el cual los Estados han cedido parcialmente su soberanía en la toma de decisiones para procurar el beneficio común y permanecen vigilantes del cumplimiento de las normas que se acuerdan con la participación de todos los miembros.

El grado de profundización que se logre alcanzar en la integración está relacionado con el efecto *spill-over* que plantea la teoría neofuncionalista, respecto a las necesidades de instituciones que demande el entorno regional. Si hay un gran establecimiento de instituciones que involucran mayor profundización y compromiso con el proceso de integración, este *spill-over* será producto de la cooperación entre las elites políticas, que presionadas por las necesidades de la población o de los sectores económicos, cooperan entre sí para incrementar los beneficios.

El proceso de toma de decisiones en MERCOSUR está subordinado a los Estados, los cuales cooperan para tomar decisiones y ejecutarlas, con un intergubernamentalismo generalizado en las instituciones en el cual no se percibe una importante cesión de soberanía y poder por parte de los Estados a las instituciones. Sin embargo, Mercosur demuestra una efectiva ejecución de políticas, lo cual le permite dar mayor cumplimiento a las normas establecidas, para alcanzar los objetivos para el mercado común.

La creación de estos espacios intergubernamentales busca preservar el control del gobierno y el mantenimiento de su soberanía, al tiempo que busca preservar la relación entre el proceso de toma de decisiones y las instancias nacionales encargadas de la ejecución y consolidación de las decisiones, resguardando la intervención de cada gobierno en el proceso de integración regional al cual ha optado adherirse.

El modelo adoptado por el MERCOSUR para llevar a cabo su proceso de integración principalmente buscando beneficio comercial, a través del establecimiento de un mercado común y la eliminación de aranceles y la barreras impuestas al comercio, difiere del modelo desarrollado por la Comunidad Europea, pero ha permitido el desarrollo del bloque regional, en el cual sus miembros demuestran su interés en profundizar en la integración, cooperan para consolidar políticas comunes, no cuentan con una red amplia de instituciones pero las que existen resultan efectivas para el proceso.

Desde sus inicios en 1991, el bloque presenció un enérgico desarrollo que fortaleció la confianza de sus miembros en la integración, y la participación de los Estados en la instituciones benefició la evolución de sus economías, y posteriormente el objetivo de su relanzamiento renovó sus compromisos y fortaleció sus instituciones, incrementando el comercio intra-zonal como resultado de los acuerdos en materia de liberalización comercial incorporados por cada miembro.³⁰

Una vez en marcha el proyecto, las tensiones políticas derivadas de la oposición de los sectores al interior de los países se manifestó poco a poco, frenando la implementación del arancel externo común propuesto para 1995. Estas ligeras tensiones fueron superadas a través del diálogo político, que estableció una variación de 0 a 20% en el arancel, dando flexibilidad a los países y asegurando el logro del objetivo planteado.³¹

³⁰Comparar Briceño Ruiz, José. *La integración regional en América Latina y el Caribe* pp. 360

³¹Comparar Kume Honorio, "Crecimiento Económico, Instituciones y Política Comercial y defensa de la competencia en el Mercosur". Serie Red Mercosur N° 11 (2008). Documento electrónico.

El estrecho vínculo que existe entre el comercio y las políticas del bloque permitió establecer el incremento en los niveles de interdependencia entre los países, que motivados por el aumento del intercambio comercial en la región, buscaban la convergencia de políticas macro, y de esta forma se reforzaba la existencia del llamado común denominador de intereses entre Brasil y Argentina inicialmente como gestores de este proceso.

Las normas emanadas por sus instituciones son de obligatorio cumplimiento y son vinculantes para sus integrantes, con lo cual se hace necesario por parte de los Estados cooperar para no afectar el bien común, los países negocian y acuerdan algo con lo cual se comprometen y lo vinculan a su normatividad interna para ser aplicada en los términos establecidos.

El compromiso de los países miembros con el desarrollo de los acuerdos firmados refleja un mayor interés en fortalecer la integración, los acuerdos específicos y la cooperación individual benefician la implementación de estos acuerdos y promueven un avance seguro dentro del proceso integrador. Dar cumplimiento a lo acordado en cada área específica le permite a los Estados partícipes de la integración asegurar el cumplimiento de objetivos previstos para cada etapa antes de avanzar a la siguiente negociación.

El aparente escenario de estabilidad y oportuno crecimiento que reflejaba el proceso a nivel internacional se vio afectado con el retiro de Venezuela de la CAN y su manifiesto de vincularse a MERCOSUR en 2004 y su posterior aceptación como miembro pleno en 2006, con lo cual se proyectaría un cambio político en el desarrollo del proceso que ahora se contaría con la influencia de socialismo y un marcado rechazo a las políticas de desarrollo capitalismo lideradas por Norteamérica.

Con referencia a estos aspectos se ha comprobado que la entrada presurosa de Venezuela al MERCOSUR ha sido el resultado de una constelación política excepcional. En concreto, se identifica un cambio radical en la política externa de Brasil. Antes, aquellas políticas brasileñas se basaron en relaciones estables con los Estados Unidos y -desde la fundación del MERCOSUR con Argentina en particular. Con la entrada de Venezuela al MERCOSUR la situación ha cambiado. El gobierno brasileño ha invitado a ejercer poder político a nivel regional a un régimen que busca a perfilarse como anti-americanista, estatista y socialista (Socialismo del Siglo XXI). Es decir, Brasil ha revalorizado a un

régimen que amenaza trabajar en contra de unos principios fundamentales de la política externa de Brasil y del MERCOSUR³².

Con la participación de Venezuela en MERCOSUR el ambiente político regional se enfrentaría a una pugna por el liderazgo al interior del bloque y la región, este nuevo miembro buscaba el establecimiento de su tendencia bolivariana y en cabeza de su presidente argumentando que de no contemplarse un cambio de política este proceso terminaría encaminándose al fracaso como la CAN, el planteamiento venezolano buscaba recuperar el perfil social que predominaba en la integración en su origen recuperando un antiguo modelo de sustitución de importaciones y un mercado proteccionismo aplicado en los años setenta, y con el cual no se evidencio un desarrollo favorable.

La pugna por el liderazgo regional desencadeno la preocupación de países como Brasil y Argentina como gestores de este bloque, los cuales habían logrado avanzar en el desarrollo de la integración entorno a la apertura de mercados y la reducción del proteccionismo, la incursión de este nuevo actor afecto la estabilidad de la integración al lograr beneplácito de países como Uruguay y Uruguay participes de la integración con quienes podría contar para el establecimiento de sus políticas y dar inicio a su carrera en busca del liderazgo entre los países de la región.

³² Ver *Preusse Heinz G.* MERCOSUR y Unión Europea, 2007 p.p 183

3. CONCLUSIONES: LA UNASUR COMO RESULTADO DE LA CONVERGENCIA DE LOS BLOQUES

Es necesario considerar que el continente suramericano ha estado influenciado por las corrientes integracionistas que han proliferado en el mundo después de la segunda guerra mundial, y en Suramérica como en muchas otras regiones se ha buscado establecer aquellas áreas que agrupen los intereses de los miembros y beneficien el desarrollo de mecanismos e instituciones que fortalezcan los lazos entre los países vinculados al proceso de integración regional.

Estas incitativas por lo general son producto de los acercamientos emprendidos por los países en áreas económicas que buscan establecer acuerdos encaminados a la reducción y posterior eliminación de las barreras comerciales, todo esto enfocado en facilitar el intercambio comercial y permitir el desarrollo de un modelo económico a nivel regional.

Todos estas aproximaciones entre Estados, producto del interés económico y comercial por parte de los países, lleva a los países necesariamente a un acercamiento político que les permita establecer los puntos de convergencia y las asimetrías existentes en su nueva relación entorno a la integración para proyectar a otros su interés particular y convertirlo en un interés común.

Impulsados por sus afinidades en temas comerciales, los países suramericanos se acercan políticamente para establecer un marco general que logre regular sus pretensiones, que facilite el trabajo en bloque y permita el logro de los objetivos que inicialmente se enfocan en la reducción y, si es posible, la eliminación total de los aranceles que le son impuestos a su productos y que representan teóricamente obstáculos al desarrollo del comercio en la región y al fortalecimiento del proceso de integración.

La necesidad de una convergencia política y la búsqueda de mayores beneficios para el bienestar de la población, han permitido estructurar el desarrollo de la integración que se enfoca en buscar la cooperación de los países para consolidar acuerdos que les faciliten avanzar en el proceso integrador a nivel

regional, con lo cual se ha logrado el establecimiento de dos bloques regionales que han alcanzado una importancia tal que se les ha considerado como elemento esencial para la proyección de la integración del continente., llevando su experiencia y sus avances a una escala superior como lo es la Unión Suramericana de Naciones - UNASUR.

Este proyecto relativamente más ambicioso para Suramérica se plantea la integración de 12 países del continente y como objetivo inicial la convergencia de los procesos que han logrado un mayor desarrollo en la región, CAN y MERCOSUR.³³, los cuales son tomados como base para la consolidación de políticas en el ámbito comercial y el proyecto de un mercado común que abarque el continente y reúna los intereses de estos países en un objetivo común, por lo cual es necesario evaluar su desarrollo institucional y los niveles de cooperación que han desarrollado los Estados miembros.

Las relaciones basadas en la cooperación y el funcionalismo, modifican la concepción internacional de la relaciones de los Estados y permite el avance del desarrollo de bloques que se plantean objetivos inicialmente económicos, que a su vez tienden a lo político, convergen en la búsqueda de objetivos y bienestar. En medio de este proceso de integración los Estados se ven forzados a reducir sus intereses individuales para lograr consolidar un interés común, que los lleva indudablemente a negociar sus decisiones con los Estados parte e incluso considerar la posibilidad de ceder su soberanía en algunos aspectos para facilitar el consenso de las elites políticas.

Por esto se hace imperativa la consolidación de una estructura institucional a la cual le sea delegado el poder de decisión que ostentan los Estados, razón por la cual se considera a la CAN y el MERCOSUR como procesos que han conseguido avanzar en este desarrollo y de los cuales se puede continuar un proceso integrador de nivel continental, aportando su experiencia y sus instituciones a un conjunto mayor de países.

³³Comparar Comunidad Andina, “Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas”. 2008. Documento electrónico.

En el espacio suramericano se presentan dos importantes proyectos de integración, el más antiguo es el hoy llamado Comunidad Andina, el cual cuenta con una amplia trayectoria histórica y una lamentable evolución de su integración, es posible considerar que durante los 40 años que lleva este proceso ha permitido ver algunos pero no tan importantes avances, si bien el proceso inicialmente se estableció bajo una tendencia socialista o de desarrollo del interior, y en los aspectos económicos los resultados arrojados resultan ser poco satisfactorios, motivando un cambio interno y una apertura a una nueva concepción de la aplicación de los principios liberales.

Dada la poca adaptación de las economías a los cambios previstos en la integración, los países andinos no lograron cumplir en los tiempos acordados las metas establecidas por lo cual fue necesario negociar prórrogas y establecer nuevos plazos para la implementación de los acuerdos. Estos escenarios que son traducidos en periodos de estancamiento dentro del proceso, arrojaron según los analistas un resultado de atraso de por lo menos 10 años de acuerdo con las metas establecidas en un principio para el proceso de la Comunidad Andina.

Sin embargo los cambios que afrontó el proceso durante los noventa y la reestructuración de su modelo de desarrollo le permitieron nuevamente impulsar y lograr la participación de los Estados, con lo cual se logró retomar las negociaciones en lo referente al establecimiento de un arancel externo común, y la futura ampliación del intercambio comercial que para el momento era un tema olvidado por los países.

Esta cohesión temporal de sus integrantes proyectaba al exterior un ambiente de seguridad y confianza, permitiéndoles de esta forma dar inicio a las negociaciones como un bloque frente a la Unión Europea y Estados Unidos; la estabilidad y prosperidad que reflejaba la Comunidad Andina logró cautivar el interés de terceros países como México y Chile, quienes manifestaron su interés de adhesión como observadores de este proceso.³⁴

³⁴ Comunidad Andina, "Reseña histórica". Documento electrónico.

Con la participación de Chile como país observador desde septiembre de 2006 se busco el fortalecimiento del proceso y dinamizar las relaciones económicas y políticas entre los países, de esta medida se obtuvo el establecimiento de una comisión mixta que se enfocaría en profundizar las relaciones para establecer el alcance de la participación de Chile y el fortalecimiento de las relaciones comerciales, aspecto del cual se logro triplicar las exportaciones andinas a este país, “acercándose a los US\$ 1560 millones en 2005, lo que se explica por el significativo dinamismo de las exportaciones peruanas y colombianas, aunque todos los andinos registran crecimientos importantes. Entre los países andinos, Perú es el principal comprador de productos chilenos. Le siguen en importancia Colombia, Ecuador y Bolivia”³⁵.

La participación como bloque en negociaciones de carácter internacional no se pudo mantener por mucho tiempo y el interés nacional supero al interés común, por lo cual en 2006 las negociaciones de Tratados de libre comercio entre Colombia y Estados Unidos y Perú y Estados Unidos, avanzaron pero de forma independiente, las asimetrías existentes entre los países y la divergencia de sus políticas internas obstaculizaron su negociación como un solo bloque.

Hecho que evidencio los obstáculos relevantes de la región y desencadeno un importante periodo de crisis y estancamiento en la integración regional, con la salida de Venezuela del grupo las relaciones entre países se vieron deterioradas la confianza en el proceso de integración fue minada y el futuro de esta se considero incierto, la falta de cohesión de sus integrantes auguraba la decadencia del bloque andino.

Esto ocasiono medidas individuales como las decisiones tomadas por Venezuela frente al comercio con Colombia, obstaculizando el comercio con este país incumpliendo los acuerdos previamente establecidos y deteriorando lentamente las relaciones bilaterales, tomando como argumento la incompatibilidad de políticas puesto que Colombia se inclinaba a un TLC y un perfil capitalista que no congeniaba con la tendencia socialista que buscaba proyectar Venezuela.

³⁵ Ver Comunidad Andina, “CAN – Chile” Documento electrónico

Por lo cual es posible establecer que uno de los principales obstáculos observados en los procesos ha sido la fuerza desestabilizadora que ha causado el desarrollo de la política exterior venezolana, dado que ha tocado ambos bloques y ha conseguido fragmentar la poca cohesión que se ha alcanzado, el retiro de la CAN y su intención reformadora en el MERCOSUR ha puesto en duda el deseo de unidad latinoamericana que profesa.

Otro hecho que resulta imposible omitir en el desarrollo de la CAN es el deterioro que sufren las relaciones y la integración en si misma, este deterioro causado por la pérdida del interés y compromiso, pues los países no efectúan un compromiso real para dar cumplimiento a lo acordado, realizan el mínimo de esfuerzo para cumplir las metas, y finalmente ven la necesidad de negociar una prórroga, una extensión del acuerdo o incluso un nuevo acuerdo sobre el mismo tema con unos nuevos plazos.

El repetitivo incumplimiento de los acuerdos de la CAN genera entre los miembros algo así como un efecto contagio de la pérdida del interés, pues al ver el incumplimiento repetitivo en los términos los países que se encontraban motivados desisten y eligen centrar su energía en otros asuntos en los que vean una mejor proyección de sus políticas, les resulta desgastante invertir tiempo y dinero en transformar y aplicar normas que a los otros no le preocupa llevar a cabo.

Un aspecto que resulta necesario traer a consideración para entender los obstáculos surgidos, es que un proceso de integración que se enfoque exclusivamente en el crecimiento económico resulta insuficiente para alcanzar un buen desarrollo en la actualidad. Cuando éste se plantea como un elemento esencial dentro de la integración regional, los esfuerzos emprendidos por ampliar los temas de acción e integración le han resultado insuficientes, dado que deja rezagados temas políticos, culturales y sociales que le facilitarían la unidad y el fortalecimiento de la integridad como bloque.

Los principios de MERCOSUR también se encuentran centrados en los aspectos económicos y comerciales, su objetivo principal es el establecimiento de un mercado común para beneficio de sus economías individuales, y su desarrollo

institucional ha resultado más exitoso en cuanto a reflejar una mayor consolidación y puesta en marcha de los acuerdos adquiridos, con lo cual se fortalece el bloque y representa un mayor avance en un menor tiempo del empleado por la CAN.

El MERCOSUR, por su parte, es un considerado un proceso más joven y en el cual los resultados obtenidos han sido más satisfactorios para sus integrantes, medidos estos a través del crecimiento económico y de las inversiones que han beneficiado a los Estados. Otro de los grandes hechos que benefician el desarrollo y el funcionamiento del MERCOSUR, es la forma de aplicación directa de sus normas, puesto que éstas implican un carácter vinculante y el país se ve condicionado a apresurar o cooperar en su aplicación, tal y como lo acordó al hacer parte de la integración.

La puesta en funcionamiento de las medidas aplicadas se hace más sencilla, pues aborda temas específicos y establece normas claras, lo cual puede ser interpretado como un proceso en el cual las decisiones que se toman favorecen su cumplimiento al no atender en gran medida con la soberanía de los Estados, por lo cual éstos cooperan para su aplicación en una relación de costo-beneficio, en la que el beneficio que se obtendrá será mayor a los esfuerzos ejercidos en la implementación.

Esta evolución paso a paso de sus acuerdos y la implementación de medidas, genera mayor confianza y seguridad a los Estados sin importar que sus avances no sean acelerados o de gran impacto, y les resulta más sencillo lograr acuerdos mínimos de forma rápida porque son conscientes de que éstos son el camino para un logro de mayor escala: en cierta forma es como fraccionar su objetivo y darle cumplimiento en diversas etapas, asegurando cada una de éstas para que en conjunto beneficien al mercado común sin dejar de lado el crecimiento de las economías a nivel individual.

En comparación con el desarrollo de la integración en la CAN, es posible considerar que MERCOSUR ha logrado un mayor fortalecimiento con un número más reducido de instituciones, se ha posicionado mejor ante los actores externos y ha conseguido un beneficio mayor para sus miembros en una cantidad de tiempo menor, lo que le puede asegurar un futuro más promisorio en materia de integración.

El MERCOSUR no debe descuidar los puntos convergentes de sus países y debe procurar el perfeccionamiento de sus instituciones, para que como eje central de la integración puedan motivar el interés y fortalecer el compromiso que han manifestado sus integrantes.

Haciendo una detenida revisión del desarrollo de MERCOSUR se podría llegar a establecer que el proceso ha afrontado los mismos desaciertos que la CAN, solo que éstos han sido en un tiempo menor, el bloque pasó por el auge y la crisis en un periodo menor a diez años, se reestructuró y nuevamente capturó la cooperación de sus miembros y en la actualidad se proyecta como un proceso más seguro y confiable y hasta posiblemente más duradero que la CAN.

La Comunidad Andina y el MERCOSUR han perfilado el desarrollo de un sistema institucional similar al de un Estado Nación, en el cual se busca instaurar unos órganos ejecutivos y legislativo que se encarguen, como sucede al interior de un Estado, de tomar decisiones y ejecutar políticas para obtener sus objetivos, y sobre todo busca preservar la soberanía individual de los Estados ya inmersos en un escenario internacional, en el cual se hace necesaria una cesión de soberanía para la apropiada ejecución de sus acuerdos. Todo esto requiere un trabajo conjunto para llevar a cabo los programas establecidos y no solo efectuar reuniones y negociaciones para dar un aparente ambiente de progreso.

Los aspectos que se pueden considerar como causantes del deterioro de la integración al interior de los bloques existentes en Sudamérica, son, en primer lugar, la falta de desarrollo e independencia de sus instituciones, ambos bloques CAN y MECOSUR cuentan con instituciones en mayor o menor medida efectivas para sus intereses, pero el actuar de estas está sujeto a los vaivenes de la voluntad política de los gobernantes de los países miembros, con lo cual se generan unos procesos más lentos y limitados, que no cuentan con los mecanismos efectivos para dar cumplimiento a sus normas.

En segundo lugar, encontramos una falta de cohesión política entre los participantes de la integración. Con el paso del tiempo los Estados dejan de sentirse identificados con el interés inicial que logró reunirlos, con lo cual surgen periodos de

estancamiento del proceso, los países no se motivan a cooperar y retrasan la aplicación de los acuerdos, como en el caso de la CAN.

Estas etapas hacen necesario encontrar un nuevo interés que logre convocarlos o una nueva iniciativa que retome lo logrado con anterioridad, en ambos procesos se evidencia esto y se requiere un cambio en la estructura o modelo aplicado hasta el momento.

A los Estados no les interesa fortalecer un proceso en el cual no sienten confianza, del cual no se sienten seguros de pertenecer, pues ven que los beneficios que pueden obtener no justifican hacer una cesión de su soberanía a una institución, por el contrario buscarán emprender iniciativas individuales para suplir o satisfacer estos beneficios de manera individual o por otro medio que no implique un compromiso con el bloque.

La falta de confianza, producto del desgaste del proceso y el continuo incumplimiento de las metas propuestas, puede llevar al Estado a darse a la búsqueda de un nuevo esquema de integración que desplegará una nueva conciencia regional y también una nueva comunidad política, unificando así en torno al mismo propósito, a las anteriores conciencias nacionales que se han asociado.

Es posible percibir que los Estados manifiestan tener lealtades múltiples, o intereses múltiples, esto se debe a que no existe conflicto alguno entre los diversos objetos de lealtad, porque el actor político se adapta a los requerimientos de cada parte evitando así que esto le genere un conflicto entre sus intereses. Las nuevas lealtades pueden desarrollarse simplemente en respuesta a la presión ejercida por el nuevo actor que busca consolidarse como centro de poder, o un nuevo conductor de los intereses comunes, por lo cual se hace necesario el fortalecimiento de la cohesión entre los miembros de la integración para reducir el riesgo de divergencia en lo entendido como bien común y por el cual se debe aunar esfuerzos.

Resultará imprescindible en la instancia política de la integración haber identificado el Bien Común Regional, es decir, aquel o aquellos objetivos que los Estados miembros del bloque perseguirán en forma conjunta ya que su obtención beneficiará a todos ellos. Por un lado, los países como actores individuales buscarán

por sobre todo proyectar su política interior, y por otra parte, en la etapa de integración política se establecerá una nueva política exterior y de seguridad común diseñada sobre las bases de los aspectos comunes que han rescatado de las políticas individuales.

Una vez planteados los dos escenarios de integración presentes en Suramérica, se plantea la discusión en torno al papel y la funcionalidad que tendrían estas instituciones al proyectar una integración de nivel superior en el continente, si bien es posible lograr la convergencia entre las instituciones ya existentes sacando provecho de la experiencia obtenida en ambos casos, se hace necesario dar origen a un nuevo proceso que se aparte de los antecedentes de cada bloque, este proceso debe reconocer a las necesidades del continente suramericano, por lo cual debe agrupar los intereses de los doce países que los conforman.

Se ha planteado la unión de los bloques CAN y MERCOSUR como algo que fortalecerá o permitirá el progreso efectivo de la integración suramericana, pero es necesario tener presente las diferencias institucionales y la efectividad que éstas han representado en el desarrollo de la integración, dado que no es suficiente plantear la convergencia entre los bloques para lograr la cohesión necesaria entre sus instituciones, y tampoco es esta intención suficiente para proyectar a éstas como el eje que debe contemplar UNASUR para su evolución institucional.

Mientras que la CAN presenta un mayor volumen de instituciones de carácter supranacional, el MERCOSUR ha desarrollado sus instituciones con un carácter intergubernamental, lo cual le permite a los países el continuo control de las decisiones, preservando su soberanía en un escenario integrador. Esta misma intromisión del Estado en las decisiones facilita su aplicabilidad, pues resultan ser de carácter vinculante para las partes y cuentan con la participación de representantes de las áreas respectivas, comprometiendo a sus países en procesos que están a su alcance y los cuales representan sus intereses individuales.

El sistema institucional aplicado en Mercosur ha mostrado un proceso que avanza con paso más firme en la consolidación y aplicación de acuerdos, en relación a la CAN el número de acuerdos es reducido pero su ejecución supera en logro y en

tiempo a los planteado por el otro bloque, los países miembros participan de las decisiones y aportan sus esfuerzos para dar cumplimiento a aquéllas.

Por esto se debe considerar que en el desarrollo de un nuevo proceso de integración es necesario formular nuevas instituciones y la cesión de soberanía por parte de los participantes, para que el actuar de la instituciones realmente responda a la búsqueda de un beneficio común y sus decisiones no se encuentren matizadas por los intereses personales, y las herramientas que los Estados puedan llegar a emplear a su favor.

Un nuevo proceso no puede ser el resultado de la mezcla de los dos procesos existentes, y de tratar de superar sus asimetrías, la integración en Suramérica debe ser tomada desde todo punto de vista como un proceso que, como bien lo explican varios teóricos en sus postulados, implica la cesión de poder por parte de los Estados, los cuales se ven impulsados a dejar en manos de una serie de instituciones supranacionales o intergubernamentales, algunas de las funciones que solo le competen a aquél, para que puedan concentrar su capacidad de decisión y dirigir de forma positiva su proceso de desarrollo.

BIBLIOGRAFIA

Del Arenal, Celestino. *Introducción a la Relaciones Internacionales*, Madrid: Tecnos, 1990.

Barbe, Esther. *Relaciones Internacionales*, Madrid: Tecnos 1995.

Briceño Ruiz, José. *La integración regional en America Latina y el Caribe*, Venezuela: Universidad de los Andes, 2003.

Dougherty, James y Pfaltzgraff Robert. *Teorías en pugna de las Relaciones Internacionales*. Buenos Aires: Grupo editor Latinoamericano, 1993.

Haas, Ernst. *The Uniting of Europe. Political, social and economic forces 1950-1957*, London: Stanford University Press, 1968. Disponible en http://books.google.com.co/books?id=WoSrAAAIAAJ&dq=The+Uniting+of+Europe.+Political,social+and+economic+forces&printsec=frontcover&source=bl&ots=_80lzvPZAr&sig=hhKt28v2zCyv8FBWxNe_OaroDo4&hl=es&ei=6iW8SrfSD4Lj8QbR1fCSDg&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=4#v=onepage&q=&f=false

Keohane, Robert O. *Después de la Hegemonía cooperación y discordia en la política económica mundial*, Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano, 1988.

Keohane, Robert O. *Instituciones internacionales y poder estatal ensayos sobre teoría de las relaciones internacionales*, Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano, 1993.

Keohane, Robert y Nye, Joseph. *Poder e Interdependencia la política mundial en transición*, Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano, 1988.

Lindberg, Leon N. *Political Integration: Definitions and Hypotheses*. Editado por Nelsen, Brent y Stubb, Alexander. Boulder: Lynne Rienner, 2003.

Nelsen, Brent y Stubb, Alexander . *The European Union Readings on the Theory and Practice of European Integration*. Boulder: Lynne Rienner Publishers. 1994.

Preusse, Heinz G, *MERCOSUR y Unión Europea*. Argentina: Lerner, 2007

Schembri Carrasquilla, Ricardo. *El reto Histórico de la conformación de la Unión de Naciones Suramericanas UNASUR*, Bogotá: Ibáñez, 2008.

Artículos en publicaciones periódicas académicas

Barrera Mario y Haas Ernst, “The operationalization of some variables related to regional integration”. *International Organization*, Vol 23, N° 1, (winter 1969): 150-160. Consulta realizada en marzo de 2009. Disponible en la pagina web <http://www.jstor.org/stable/2705771>

Haas, Ernst. “The Study of regional Integration: Reflections on the joy and anguish of pretheorizing”. *International Organization*, Vol. 24, No. 4, (Autumn 1970): 607-649. Consulta realizada en marzo de 2009. Disponible en la pagina web <http://www.jstor.org/stable/2706149>

Okolo Emeka, Julios. “Integrative and Cooperative regionalism: the economic community of West African states”. *International Organization*, Vol 39, N°1, (winter 1985): 121-153. Consulta realizada en Junio de 2008. Disponible en la pagina web <http://www.jstor.org/stable/2706636>

Otros documentos

Comunidad Andina. “Reseña histórica” .Documentos oficiales de la Comunidad Andina, Consulta realizada en marzo de 2009. Disponible en la página Web: <http://www.comunidadandina.org/quienes/resena.htm>

Comunidad Andina, “Protocolo de Trujillo” .Documentos oficiales de la Comunidad Andina, Tratados y protocolos, 1996. Consulta realizada en marzo de 2009. Disponible en la página Web: <http://www.comunidadandina.org/normativa/tratprot/trujillo.htm>

Comunidad Andina, “Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas”. Mayo 2008. Consulta realizada en marzo de 2009. Disponible en la página Web: http://www.comunidadandina.org/unasur/tratado_constitutivo.htm

Kume, Honorio, “Crecimiento Económico, Instituciones y Política Comercial y defensa de la competencia en el Mercosur”. Serie Red Mercosur N° 11 (2008), Montevideo Uruguay. Consulta realizada en marzo de 2009. Disponible en la página Web: <http://www.redmercosur.net/crecimiento-economico-instituciones-politica-comercial-y-defensa-de-la-competencia-en-el-mercosur/publicacion/91/es/>

Lucangeli Jorge, “Mercosur Antecedentes Logros y Perspectivas”. Rev Pensamiento Iberoamericano, N° 26 (1995):157-180. Disponible en Consulta realizada en marzo de 2009. Disponible en la página Web: http://descargas.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/01048418452380404108813/207189_0040.pdf

Malamud Carlos, “La salida venezolana de la Comunidad Andina de Naciones y sus repercusiones sobre la integración regional” ARI N° 54 (2006): 1-8, Venezuela. Consulta realizada en Diciembre de 2009. Disponible en la página Web: http://www.realinstitutoelcano.org/analisis/970/970_Malamud.pdf

Mercosur, “Protocolo Ouro Preto”. Brasil, 1991. Consulta realizada en junio de 2009.
Disponible en la página Web:
www.mercosur.int/msweb/.../es/archivos/destacado2_es.doc

Ministerio de Relaciones Exteriores, “Comunidad Andina y Mercosur: Desafíos pendientes de la integración en América Latina”. Compilador Rodríguez Juan Pablo. Bogotá, 1998.

Prieto Corredor, Germán Camilo, “Dos perspectivas teóricas para definir un proceso de integración política entre Estados: estudio referido a la Unión Europea”. Tesis Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Bogotá, 2001.